

# Taller de formación de competencias cívico-políticas

## Módulo 2

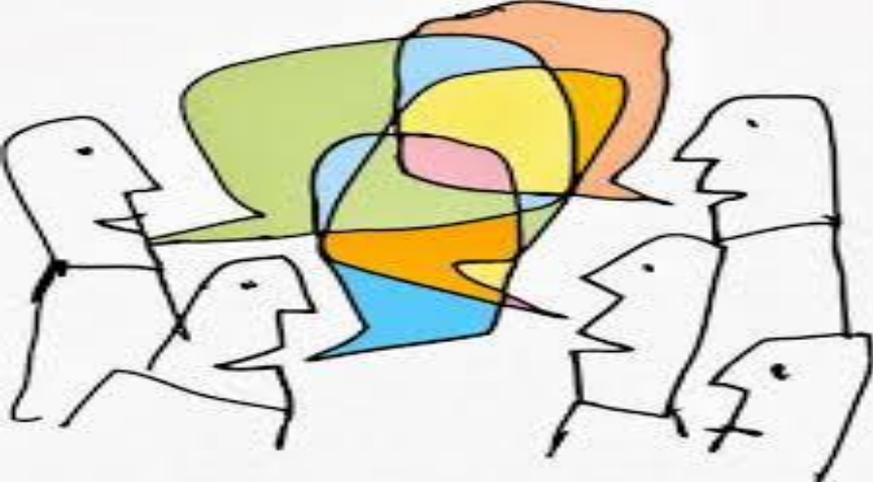
Dra. Cintia Smith

COMISIÓN  
ESTATAL  
ELECTORAL  
NUEVO LEÓN



# Sesión 1. Condiciones para el diálogo



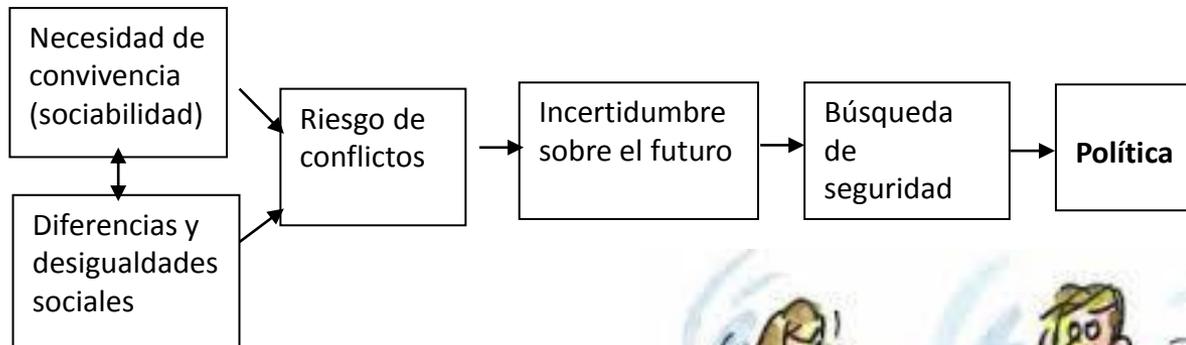


## Condiciones para el diálogo en sociedades democráticas

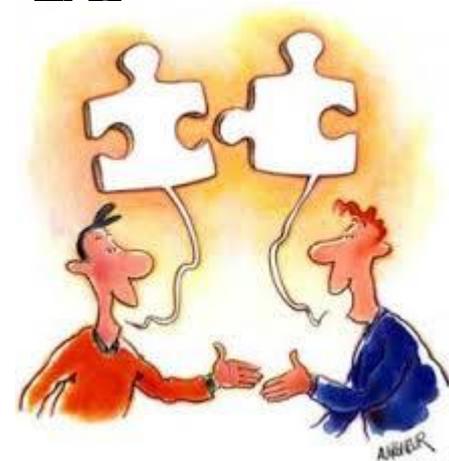
- El régimen democrático fundamenta su existencia en una revalorización de la política, entendida como un medio para el establecimiento de pactos y acuerdos.
- Según Hannah Arendt, la política representa la experiencia de compartir un «mundo común» por parte de una diversidad de sujetos. En este sentido, las posibilidades del diálogo se encuentran determinadas por la capacidad de los distintos actores para enfrentar situaciones conflictivas mediante la negociación.

# Política es gestión del conflicto social

- Práctica colectiva de los miembros de la comunidad
- Para regular conflictos entre grupos
- Cuyo resultado es la adopción de decisiones que obligan a los miembros al cumplimiento (vinculante).
  - Presupone la posibilidad del uso de la fuerza.



- No necesariamente se solucionan los conflictos más bien se gestionan (statu quo o reequilibramiento de fuerzas).
- Busca reducir el riesgo de desintegración social.





- El diálogo:
  - tiende a reducir los niveles de conflicto.
  - permite el establecimiento de pactos y la solución pacífica de las disputas.
- Las reglas del juego, que en la democracia representan un conjunto de procedimientos para la adopción de las decisiones políticas, resultan impensables al margen del diálogo en la medida que establecen el modo a través del cual se deben tomar dichas decisiones.
- En todo ello resulta necesario reivindicar los valores de la tolerancia y la razón crítica como principios rectores del diálogo en la democracia.

- El diálogo adquiere singular relevancia en periodos de transición, ya que en ellos se establece una relación directa entre diálogo, consulta y decisión debido a que son las mismas reglas del juego las que se deben acordar.
- En periodos de estabilidad política el diálogo permite mantener la gobernabilidad.
- La ingobernabilidad conlleva riesgos como la pérdida del consenso, la explosión de particularismos y, en casos extremos, la fragmentación de las sociedades.





## Sesión 2. Sistema político mexicano



Fuente: Bandala Fonseca, 2012

# Poder Ejecutivo

- Sistema presidencial
  - El presidente
    - es titular del gobierno
    - de la administración pública
    - y jefe del Estado.
  - Es elegido de manera universal directa por mayoría simple de votos
  - Por un periodo de 6 años
  - Goza de facultades administrativas, legislativas y de nombramiento para poder llevar acabo sus funciones como titular del Estado



## ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA<br>CENTRALIZADA  | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA<br>DESCENTRALIZADA          |
|---|--|
| Presidencia de la República   | Organismos descentralizados                        |
| Secretarías de Estado:<br><br><br><br><br><br><br><br><br><br>Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal | Empresas de participación estatal                  |
|   | Instituciones nacionales de crédito                |
|   | Organizaciones auxiliares<br>nacionales de crédito |
|   | Instituciones nacionales de seguros y de fianzas   |

Fuente: Bandala Fonseca, 2012

# Poder Legislativo

- Es bicameral: Cámara de Senadores y Cámara de Diputados
- Tiene tres funciones:
  - representar a los ciudadanos
  - formular y/o aprobar leyes
  - y servir de contrapeso ante el poder ejecutivo.
- Su elección es 2/3 por sistema de mayoría y 1/3 por sistema proporcional
- Periodo: 6 y 3 años respectivamente



# Poder Judicial

- Es la pieza clave en el Estado de derecho en el sistema democrático.
- Sus funciones son:
  - la protección del orden constitucional
  - y la impartición de justicia.
- Los órganos políticos clave son La Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral



Poder Judicial  
de la Federación



**Antecedentes del  
sistema político.  
Del sistema hegemónico al  
gobierno compartido**



## El hiperpresidencialismo mexicano post-revolucionario: 1929-1988

- “Sufragio efectivo, no reelección”.

El enorme poder del presidente mexicano en la era post-revolucionaria no se explica por la dotación de atribuciones que establece la Constitución de 1917.

Es un régimen presidencial “puro”, con prerrogativas acotadas para el poder ejecutivo.

- el presidente mexicano no cuenta con poderes de decreto considerables, pero...

- elegía directamente a su sucesor: “el dedazo”



# El hiperpresidencialismo mexicano post-revolucionario: 1929-1988

- Poderes metaconstitucionales: se deben a arreglos institucionales y a consensos de la élite política, cuya combinación lleva a una delegación de poderes en el partido oficial hacia el líder del propio partido, que es el presidente.(Weldon, 1997)
- Condiciones:
  - 1.un régimen constitucional presidencial, de división de poderes
  - 2. mayorías parlamentarias en ambas cámaras del Congreso pertenecientes al partido del presidente.
  - 3. disciplina parlamentaria en el partido mayoritario ( con sistema electoral no competitivo)
  - 4. que el líder del partido hegemónico sea a su vez el titular del poder ejecutivo



# Evolución de la transición democrática

# Sucesos simbólicos

- Movimiento estudiantil del 2 de octubre de 1968
- Toma del periódico Excelsior
- Asesinato del empresario Eugenio Garza Sada
- Candidatura única en 1976 de López Portillo
- Crisis de deuda externa de 1982
- Terremoto de la Ciudad de México de 1985
- Caída del sistema del recuento de votos de elección de 1988
- Asesinato del candidato presidencial del PRI: Luis Donaldo Colosio (1994)
- Crisis financiera de 1994
- Levantamiento zapatista de 1994





# La transición democrática gradual

- Desde 1988 la presidencia mexicana experimenta un debilitamiento progresivo de sus poderes, más en el campo de sus **atribuciones metaconstitucionales** que en el de las constitucionales.
  - pérdida de la hegemonía parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.
- Se iniciaba una transición democrática lenta y ambigua, en la que el presidente y su partido debían pactar con *otras* fuerza política los cambios fundamentales
  - nuevas reformas electorales (sistema proporcional + IFE)
- A partir de las elecciones legislativas intermedias de 1997, él y su partido tienen que construir coaliciones en la Cámara de Diputados para sancionar cualquier legislación secundaria, y en ambas cámaras para sancionar las reformas constitucionales.

# Nueva dinámica PE- PL

- Precarios incentivos en los sectores de oposición para cooperar con el partido del presidente cuando se combinan dos elementos que no han cambiado en el sistema formal (Lujambio):

- un sistema de mayoría simple para la elección del presidente sin segunda vuelta

- un sistema de multipartidismo moderado ( NEP: + 2.5 – 3)

# Nueva dinámica PE- PL

- Otras variables:
  - la cuestión de *timing*: mientras más cerca esté la siguiente elección presidencial más fuertes serán las tendencias competitivas y no cooperativas entre los partidos representados en el Congreso
  - las bancadas parlamentarias experimentan una tensión entre la cohesión negociada y la disciplina pura .
- Casar (2008) considera que esta es un percepción que no se condice necesariamente con los datos agregados de actividad parlamentaria.
  - hay muy poca diferencia entre lo que ocurre en materia de productividad legislativa y de aprobación de iniciativas relevantes en los períodos de gobierno unificado o dividido desde 1997



# Análisis de las elecciones intermedias (7 de junio de 2015)

- Se mantiene el modelo de gobierno compartido
  - el PRI mantiene la mayoría absoluta en coalición con PVEM y PANAL
  - Aunque perdió 11 escaños (de 214 pasó a 203), logró reforzar la coalición con la que controla la Cámara de Diputados. La alianza de la formación gubernamental con el Partido Verde y Nueva Alianza arroja 260 escaños, nueve más que en la pasada legislatura.
    - PAN: el peor resultado desde 1994
    - PRD : sufre un descalabro. De 99 escaños a 56, y se queda en un ralo 10,87%, una cifra que no registraba desde 1991. Debido al surgimiento de MORENA
- Surgimiento de candidaturas independiente

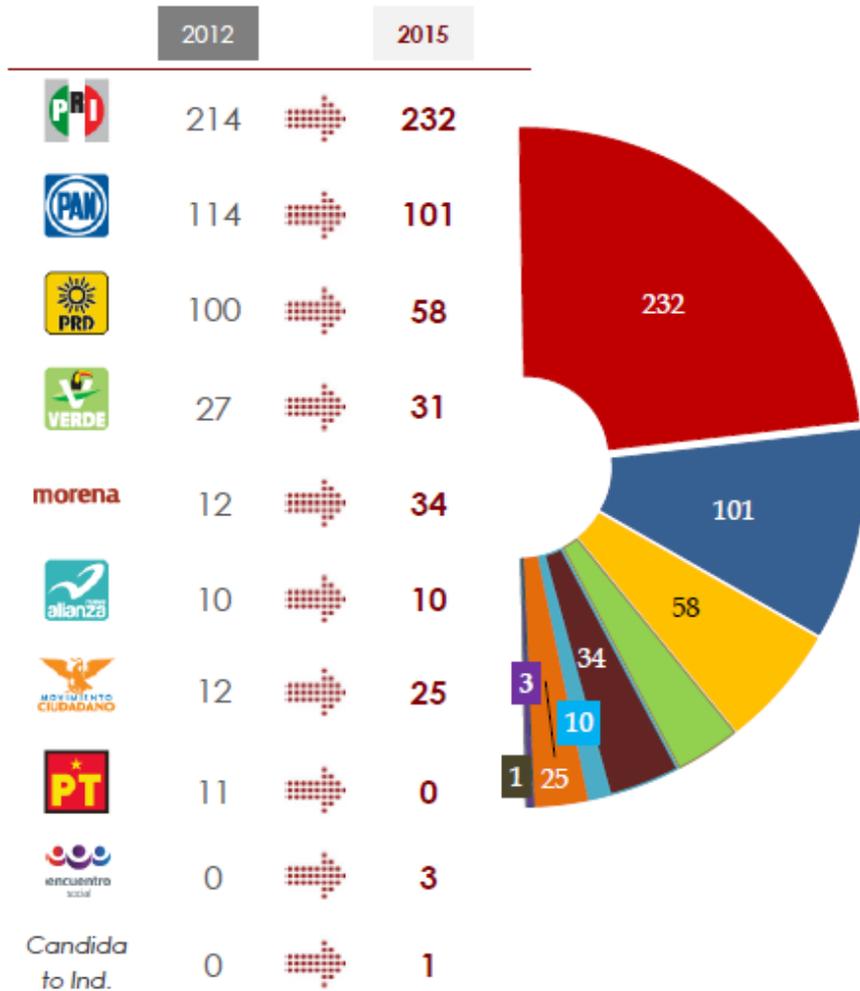


|                     | 2012 |  | 2015 |     |
|---------------------|------|--|------|-----|
| Nuevo León          |      |  |      | - 3 |
| Querétaro           |      |  |      |     |
| Michoacán           |      |  |      |     |
| Campeche            |      |  |      | = 3 |
| Colima              |      |  |      |     |
| San Luis Potosí     |      |  |      |     |
| Guerrero            |      |  |      | + 2 |
| Sonora              |      |  |      |     |
| Baja California Sur |      |  |      |     |

# CANDIDATOS INDEPENDIENTES GANAN TERRENO EN MÉXICO



# Cámara de Diputados 2015-2018



| Partido        | Mayoría Relativa | RP           | Total      |
|----------------|------------------|--------------|------------|
| PRI            | 168              | 64           | 232        |
| PAN            | 56               | 45           | 101        |
| PRD            | 34               | 24           | 58         |
| PVEM           | 14               | 17           | 31         |
| MORENA         | 14               | 20           | 34         |
| PANAL          | 1                | 9            | 10         |
| PT             | 0                | 0            | 0          |
| MC             | 11               | 14           | 25         |
| PES            | 0                | 3            | 3          |
| Candidato Ind. | 1                | 0            | 1          |
| <b>Total</b>   | <b>299*</b>      | <b>196**</b> | <b>495</b> |

\* Faltan resultados de un Distrito en Oaxaca

\*\* Estimación de posible distribución de diputados plurinominales con un avance del 87.25% de PREP



Partidos que no obtuvieron 3% de la votación nacional-Total

## b) Cámara de Senadoras/es de la LXII Legislatura, por sexo, conformación actual

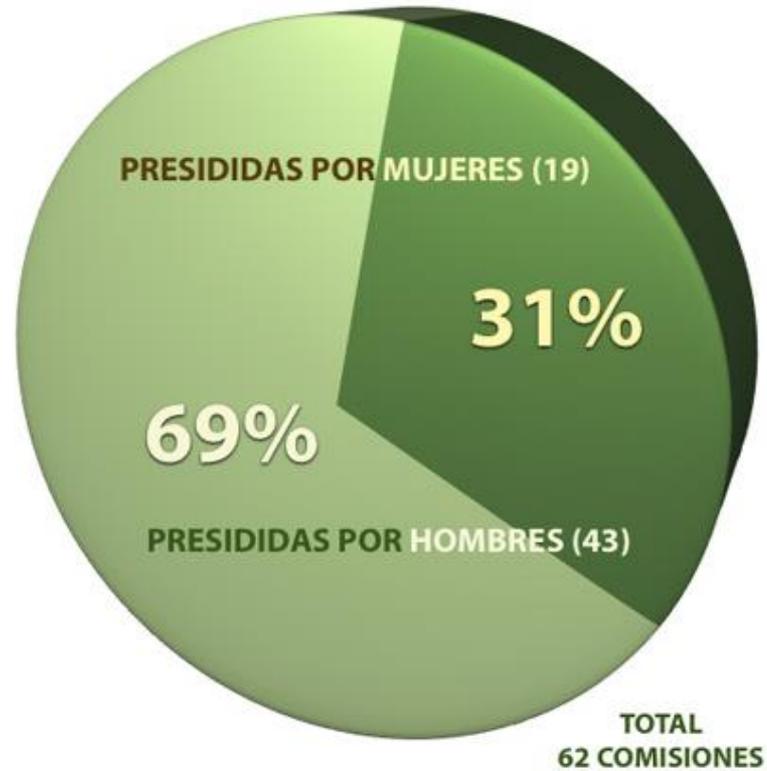
Actualización de abril de 2013

Conformación de la Cámara de Senadoras/es por sexo (2013)

| Grupo Parlamentario   | Total del Senado      |                       |            |
|---|-----------------------|-----------------------|------------|
|   | Mujeres (%)           | Hombres (%)           | Total      |
|    | 12<br>(32%)           | 26<br>(68%)           | <b>38</b>  |
|    | 20<br>(37%)           | 34<br>(63%)           | <b>54</b>  |
|    | 6<br>(27%)            | 16<br>(73%)           | <b>22</b>  |
|    | 2<br>(40%)            | 3<br>(60%)            | <b>5</b>   |
|    | 2<br>(29%)            | 5<br>(71%)            | <b>7</b>   |
|  | 1<br>(50%)            | 0<br>(50%)            | <b>1</b>   |
|  | 1<br>(100%)           | 0<br>(0%)             | <b>1</b>   |
| <b>TOTAL</b>  | <b>44<br/>(34.4%)</b> | <b>84<br/>(65.6%)</b> | <b>128</b> |

Fuente: INE (2013). Disponible en: [http://genero.ife.org.mx/legislativo\\_sen.html](http://genero.ife.org.mx/legislativo_sen.html)

**Comisiones de la LXII Legislatura (Senadores)**



Fuente: INE (2013). Disponible en: [http://genero.ife.org.mx/legislativo\\_sen.html](http://genero.ife.org.mx/legislativo_sen.html)



LXIII  
Legislatura

Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión

19/01/2016

Diputados | Información Parlamentaria | Acuerdos | Transparencia | Comunicación | Mensajería |

## Integración por género y Grupo Parlamentario

| Grupo Parlamentario | Hombres | %    | Mujeres | %    | Total | %    |
|---------------------|---------|------|---------|------|-------|------|
| PRI                 | 119     | 57.5 | 88      | 42.5 | 207   | 41.4 |
| PAN                 | 62      | 56.9 | 47      | 43.1 | 109   | 21.8 |
| PRD                 | 38      | 63.3 | 22      | 36.7 | 60    | 12   |
| PVEM                | 26      | 61.9 | 16      | 38.1 | 42    | 8.4  |
| MORENA              | 17      | 48.6 | 18      | 51.4 | 35    | 7    |
| MC                  | 14      | 56   | 11      | 44   | 25    | 5    |
| NA                  | 6       | 54.5 | 5       | 45.5 | 11    | 2.2  |
| PES                 | 5       | 62.5 | 3       | 37.5 | 8     | 1.6  |
| SP                  | 0       | 0    | 1       | 100  | 1     | 0.2  |
| IND                 | 1       | 100  | 0       | 0    | 1     | 0.2  |
| TOTAL               | 288     | 57.7 | 211     | 42.3 | 499   | 100  |

Última modificación: 15 de diciembre de 2015. 1 pso - I año.

[Senado](#) | [Auditoría Superior de la Federación](#) | [Canal del Congreso](#) | [Legales](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Contáctenos](#)

SITIO OFICIAL e-congreso

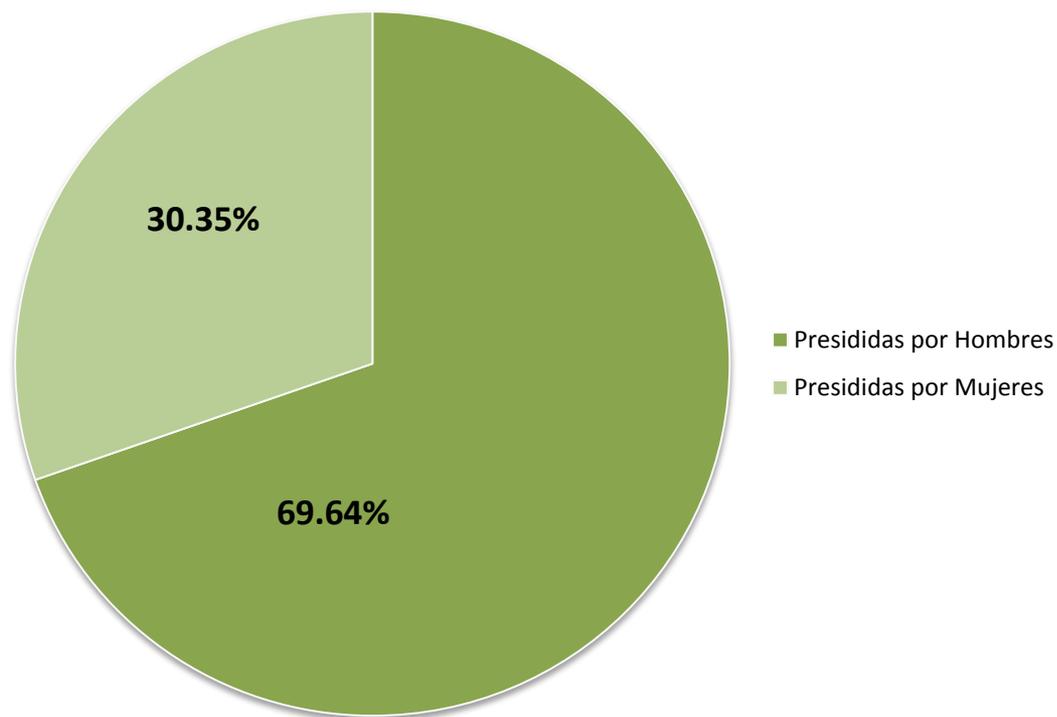
© 2006 Honorable Cámara de Diputados

Conmutador General:  
Para extensiones de 4 dígitos 56 28 13 00  
Para extensiones de 5 dígitos 50 36 00 00

Av. Congreso de la Unión N° 66, Col. El Parque  
Del, Venustiano Carranza, C.P. 15969, México, DF.  
01800.1.CAMARA

Fuente: Cámara de Diputados (2016)

# Comisiones de la LXIII (Diputados)



Elaboración propia con información del portal de Cámara Diputados

# Representación de mujeres en órganos políticos del Poder Judicial

- Corte Suprema de Justicia
  - 2 de 11
  - Ministra Norma Lucía Piña Hernández
  - Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
  - 1 de 6
  - Magda. María del Carmen Alanís Figueroa



# Representación de mujeres en los gobiernos de los Estados

- 1 en 32 estados federativos
- Gobernadora de Sonora: Claudia Pavlovich



# Representación de mujeres en los gobiernos de los Municipios

- Del total de políticos que en México ocupan el cargo de Regidor un **33%** son mujeres
- En las Presidencias Municipales el porcentaje disminuye a **6%**  
<https://edomex.quadratin.com.mx/Hay-33-de-regidoras-y-solo-6-de-alcaldesas-en-Mexico-especialista/>
- Mujeres gobiernan **132 ciudades mexicanas, ocho capitales** estatales que tienen bajo su responsabilidad a 11.6 millones de habitantes, lo que representa el 10% de la población total del país; destaca también que **todas ellas han surgido del PRI.**
- Por su parte, las cuatro entidades con mayor número de Alcaldesas son: Yucatán (15), Veracruz (12), México (11) y Jalisco (11).

[http://www.fenammm.org.mx/site/index.php?option=com\\_content&view=article&id=601](http://www.fenammm.org.mx/site/index.php?option=com_content&view=article&id=601)

# Conclusiones con perspectiva de género

- En términos de representación la relación entre hombres y mujeres se ha equilibrado en el Poder Legislativo
- Sin embargo, las mujeres no tienen incidencia proporcional a su representación en la dirección de los procesos decisionales.
- Falta de incidencia en el diseño de políticas públicas.
- La existencia de mujeres no implica necesariamente la incorporación de políticas públicas con corte de género.

# Sesión 3. Representatividad política de las mujeres



***“Cuando una mujer entra en política cambia la mujer, pero cuando muchas mujeres entran en política cambia la política”.***

***Michel Bachelet***

Presidenta de Chile

y Ex Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres

# Tendencia a la feminización de la democracia latinoamericana

- Cuatro factores alientan:
  - tendencia modernizadora en la preferencia de los votantes de la región más favorable a las mujeres
  - la transición demográfica, con su impacto en el primer factor
  - el compromiso de la comunidad internacional, reflejada en la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,
  - la crisis política de la región que, tal vez paradójicamente, abre espacios para la participación de la mujer en la política





- Que las mujeres tal vez presten más atención a sus diferencias que a sus similitudes.
- Las mujeres están divididas por las diferentes ideologías y lealtades partidarias, así como por las diferentes clases sociales, entornos, experiencias, y colores de piel.
- El éxito para promover una agenda de equidad de género dependerá de la habilidad de las mujeres para formar coaliciones a través de espectros ideológicos, clases sociales, grupos raciales y étnicos.

# Influencia del sistema electoral en la participación política de mujeres

- La conversión de votos en escaños se diferencia de acuerdo con la fórmula electoral.
  - En la **fórmula mayoritaria**, la adjudicación del cargo o escaño depende de que un/a candidato/a pueda reunir la mayoría exigida –relativa o absoluta– de los votos.
  - En el caso de las **fórmulas proporcionales**, la adjudicación se hace sobre la base del porcentaje de votos que obtienen las distintas candidaturas o partidos; se da mayor valor a cada voto dado que contribuyen a la obtención de escaños por un partido.

**Los estudios realizados hasta ahora muestran que el grado de proporcionalidad aumenta las posibilidades de acceso de las mujeres.**



# Representación política descriptiva y sustantiva

- Un grupo minoritario gana **representación descriptiva** en la medida que los miembros de su grupo son electos
  - acentúan la pertenencia de los representantes respecto de los grupos a representar
- Un grupo minoritario gana **representación sustantiva** en la medida que ejerce influencia en el proceso de construcción de la política pública.
  - que las decisiones que le competen sean efectivas, significativas y sustantivas respecto de los grupos sociales a los cuales se aplican esas decisiones.



**Fuente:** Reynoso, Diego, 2003.

# Mecanismos de cuotas

- Mecanismo de discriminación positiva para dar un tratamiento preferencial a las mujeres.
- Esta medida tiene un **objetivo equilibrador de las desigualdades** que enfrentan las mujeres para acceder a cargos políticos, al forzar su ingreso al poder público y no dejarlo completamente a la buena fe de los partidos políticos, ni a sus procedimientos tradicionales de selección.





# Mecanismos de cuotas

- **Establecimiento de un cierto porcentaje:** no significa inmediatamente que las candidaturas de mujeres tengan la posibilidad real de traducirse en una proporción semejante de escaños.
- Puede cumplirse con la norma sin cumplir con su espíritu, ya que se coloca a las mujeres al final de las listas de candidatos titulares, o bien en los espacios de las suplencias.
- Una disposición adicional que sirve para reforzar la eficacia de las cuotas consiste en fijar una **distribución obligatoria de las candidaturas de mujeres y sanciones precisas en caso de incumplimiento**, tales como el rechazo de parte de la autoridad electoral para registrar las listas de candidatos presentadas.



## Relación cuotas y sistema electoral

- Las cuotas tienden a funcionar mejor en sistemas de **representación proporcional**
- La **magnitud de los distritos electorales** es otro elemento: mientras más grande es el distrito o circunscripción, mayores oportunidades existen de que éstas encuentren un lugar en la representación al haber un número más elevado de candidatos.
- La **estructura de la boleta electoral** puede alterar los beneficios de los distritos plurinominales. El efecto inclusivo de las cuotas está garantizado si la boleta electoral es una lista con posiciones ordenadas y prefijas y cerradas. En cambio, si la boleta es abierta las garantías de las cuotas decrecen.

# Cuotas en México

- La legislación obliga a los partidos a que las candidaturas que postulen no excedan del 70% para un mismo género.
- Cada uno de ellos cumple con el ordenamiento de acuerdo con sus propios estatutos:

- PRI: 50%
- PRD: 30%
- PAN: no hay orden de prelación alguno.

